

Sin legalidad no habrá república

Francisco Igartua Rovira

Periodista. Fundador y ex-director de la revista *Oiga*.

Somos una república muy especial. En el curso de nuestra historia siempre hemos estado reclamando orden público, porque era evidente que no lo teníamos; pero muy pocas veces –quien sabe nunca- hemos gozado de él, posiblemente porque no sepamos qué es orden público y lo confundamos con imposición de la autoridad.

Cuando San Martín llega a Lima para proclamar la independencia del Perú, se encuentra con una turbamulta de criollos levantiscos y de inmediato piensa que necesitan la autoridad de un rey⁽¹⁾. Y Bolívar, sofocado por el ambiente limeño, no encuentra otra solución a las intrigas y rivalidades locales que imponer la dictadura⁽²⁾.

De esta forma quedó marcado hasta hoy el destino peruano. Hemos vivido fatigándonos en busca del orden público, creyendo que éste se impone con un presidente de mano dura... Como los caudillos militares del siglo pasado y como Leguía⁽³⁾ –quien interrumpió los balbucesos democráticos que nacieron tras el 95 pierolista⁽⁴⁾- seguido por Sánchez Cerro, Benavides y Odría⁽⁵⁾.

Sin llegar nunca a entender qué orden público es lo que intentó, inútilmente, hacernos experimentar con su Memorándum de la Paz el doctor José Luis Bustamante y Rivero⁽⁶⁾. Orden público es exactamente lo contrario a imposición. Es pacto, es acuerdo, es hasta alianza entre gobernantes y gobernados. Es compromiso entre unos y otros a respetar la ley y hacer de ella la soberana de todos, de mandantes y mandatarios. Esa es la esencia de la democracia.

No hay orden público, hay subversión de ese orden, cada vez que los gobernantes incumplen las disposiciones legales y atentan así contra el ordenamiento democrático -lo que implica la necesidad de un poder judicial independiente que señale con autoridad estas transgresiones- y tampoco hay orden público cuando los gobernados se burlan de la ley invadiendo, por ejemplo, terrenos de propiedad ajena. O más grave aun, cuando los ciudadanos aplauden la subversión del orden público cometido por la autoridad, dándole aparente legalidad con su voto a un acto contrario al imperio de la ley; como siempre lo será, por

- (1) Tras la virtual independencia del Perú, y ante la inminencia de luchas internas por el liderazgo, la postura de San Martín fue la de instaurar un sistema monárquico con el fin de lograr un orden inmediato y en vista a una futura transición hacia un sistema republicano.
- (2) Simón Bolívar, de distinta intención frente a la América liberada de San Martín, instaura en Perú el régimen de la Constitución vitalicia por el que se le nombró gobernante de por vida. Esta situación, análoga a la autocracia de un virreinato, sin embargo, concluye tras la intempestiva salida del general hacia el norte.
- (3) Augusto B. Leguía. Presidente del Perú en el período 1919-1930. Completó un periodo de once años en el gobierno, con un régimen de características similares a las del gobierno del ingeniero Fujimori de 1990 a la fecha.
- (4) Nicolás de Piérola. Presidente del Perú en el período 1895-1899.
- (5) Sucesión de presidentes de gobiernos de facto en el Perú. Luis Sánchez Cerro en el período 1930-1933, Oscar R. Benavides en el período 1933-1939 y Manuel A. Odría en el período 1948-1956.
- (6) José Luis Bustamante y Rivero. Presidente constitucional del Perú en el período trunco de 1945-1948, debido al golpe de Estado dado por el general Manuel A. Odría en Arequipa cuando se desempeñaba como jefe de esa guarnición militar.

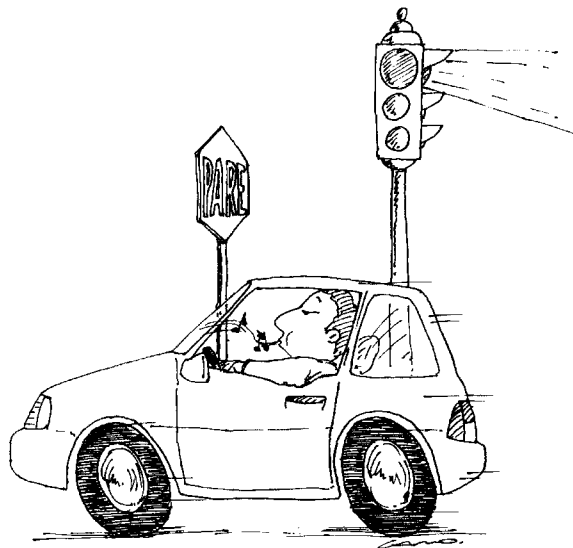
ejemplo, cualquier violación constitucional. Legalidad sólo aparente porque, por amplia que sea, a una mayoría electoral no le será posible volatilizar el hecho violatorio ni librar a los violadores de ser lo que son. Podrá, vía hechos consumados, crear su propia y pasajera legalidad. No podrá borrar el pasado, así como las actividades partisanas posteriores del señor Papon⁽⁷⁾ no lograron que se olvidara sus culpas de colaboracionista con el nazismo.

¿A qué se deberá tan funesta y tan arraigada costumbre, qué malvadas brujerías impulsan esta tendencia equívoca y suicida a la inconducta cívica que nos persigue desde la fundación de la República? La respuesta es rápida porque está a la vista: tan peligrosa desorientación se debe, fundamentalmente, a la escasa y hasta nula educación cívica de dirigentes y dirigidos, de quienes se creen élite y no lo son, y del pueblo que recibió malos ejemplos de aquellos que jamás han entendido que su deber es educarlo y no halagarlo.

A las pruebas me remito:

Al comentar su visita a España, donde fue cordialmente acogido por el rey Juan Carlos y las más altas autoridades españolas, nuestro canciller ha afirmado que la prensa madrileña difunde una muy mala imagen del Perú por culpa de opiniones peruanas que gozan de crédito en aquel país⁽⁸⁾, pero que están basadas en “hechos del pasado”. Y topa aquí el canciller, sin quererlo, con lo medular del defecto de nuestra conducta cívica: la falta de respeto a la ley, simbolizada en la satisfecha y cotidiana costumbre de burlarnos de la luz roja en el tránsito. En este caso los “hechos pasados” o sea que dejaron de existir como si fueran luces rojas, son el golpe de Estado del 5 de abril de 1992⁽⁹⁾ y sus consecuentes asaltos armados: al Parlamento, que quedó disuelto; a los tribunales de justicia, que

fueron saqueados; al Tribunal Constitucional, que resultó desactivado; y a la institucionalidad toda del país que quedó atónita de momento y luego se acomodó a la “normalidad” a la que, según el poeta Martín Adán⁽¹⁰⁾, estaríamos condenados por los hados.



Se trata de “hechos pasados”, de una normalidad que algunos peruanos –unos ilustres y otros de a pie- insisten en condenar y se niegan a olvidar, porque es tiempo de que ese mal ejemplo concluya, de que cese para siempre el empobrecedor círculo vicioso que nos lleva del desorden al orden arbitrario y de este –persistente en nuestra vida republicana- al anterior. Se trata de una posición tan legítima políticamente, como la de muchos que creen, sin demasiado fundamento jurídico ni histórico, que los votos lo convalidan todo, hasta los golpes militares que violan la Constitución y premian con el poder a los golpistas.

¿Y por qué no –alejarán éstos-, acaso no es el voto el fundamento de la democracia?

Pues no.

- (7) Colaboracionista nazi francés, recientemente juzgado en su país por dichas actividades durante la ocupación alemana de Francia.
- (8) Se alude a las críticas de intelectuales peruanos como Mario Vargas Llosa, hechas en España al régimen del ingeniero Alberto Fujimori; llegando los jefes militares peruanos a calificar a aquellos críticos inclusive de “traidores a la patria”.
- (9) Se trata del golpe de Estado dado por el ingeniero Alberto Fujimori en tal fecha, antes del cual dirigió un mensaje al país anunciando la disolución ilegal del Congreso de la República y en el cual se obstruía premeditada, estratégica y sistemáticamente todo intento de reacción o defensa de la institucionalidad democrática, incluyendo arrestos domiciliarios a distinguidos hombres de la política peruana, como el ilustre y desaparecido diputado Roberto Ramírez del Villar.
- (10) Martín Adán, de nombre real Rafael De la Fuente y Benavides. Poeta y escritor peruano. Autor de *La casa de cartón* y distintos volúmenes de poesía.

Democracia no es únicamente elecciones y apoyo popular. Si así fuera, habrían sido demócratas Hitler –producto de lo votos alemanes del año 33-, y Mussolini, el *duce*, hombre que hipnotizó a Italia enardeciendo con su mentón saliente a la multitud congregada al pie de los balcones del Palacio de Venecia en Roma. Y también Perón, que se cansó de ganar elecciones en Argentina; y don Porfirio en Méjico y Leguía en el Perú, si miramos más atrás. Hasta Stalin –el ‘hombre de acero’- fue popular en algún momento.

No hay orden público, hay subversión de ese orden, cada vez que los gobernantes incumplen las disposiciones legales y atentan así contra el ordenamiento democrático.

La democracia no se logra, es cierto, fuera del camino electoral, pero se constituye con añadidos, que son los que marcan su diferencia con otros regímenes. La democracia es un sistema basado en la soberanía popular, cuyo ordenamiento lo establece la ley, es decir que el necesario respaldo de las mayorías es inseparable de un Estado de Derecho en el que impere la ley y no la voluntad de uno o varios hombres por sobre ésta. Se trata de un orden jurídico que consagra el respeto a las minorías y a los individuos, la pluralidad partidaria, la alternancia en el poder y, fundamentalmente, la independencia plena de la justicia, de los Tribunales Electoral⁽¹¹⁾ y Constitucional y de los otros poderes del Estado, dentro de una irrestricta libertad de prensa, sujeta a los códigos comunes en uso.

Democracia significa tolerancia y equidad bajo el supremo paraguas de la ley, que protege a todos

por igual y que por todos, mandatarios y mandantes, debe ser respetada. Respeto a la ley que ha hecho grandes a naciones como Inglaterra, Suiza y los Estados Unidos de Norteamérica y que es fuente de un orden social bien entendido, con desarrollo económico y cultural estable y continuo.

Es ese respeto a la ley una virtud cívica que, por tara antigua, desgraciadamente, desconocemos los peruanos en general y que será difícil adquirir mientras el ejemplo desde arriba sea el que observamos: de burla constante a las normas legales. Y cuando se dice “arriba” la referencia no se limita a los poderes del Estado, sino a todos los peruanos con influencia sobre la multitud porque han destacado o destacan en alguna actividad humana, sobre todo en terrenos, como el deportivo, que apasionan a las masas y les sorben el seso.

Viene esto al caso por lo que sigue:

Aunque no sea un apasionado del deporte, no dejo de interesarme por lo que ocurre en uno de los fenómenos más intensos de nuestro tiempo, en el circo romano actual: el espectáculo del fútbol. Leo y veo pues, con frecuencia, la sección deportiva de periódicos y televisoras. Hace poco me di con algo verdaderamente sorprendente. Algo insólito... No podía ser cierto lo que estaba leyendo: en el partido del día anterior, jugado en el Estadio Nacional a beneficio de los damnificados por los desastres causados por el fenómeno del Niño⁽¹²⁾, el arbitro o juez del juego, doctor Tejada⁽¹³⁾, había mostrado reglamentariamente dos tarjetas amarillas al jugador Cueto⁽¹⁴⁾, un mago del balón, apodado con razón “el poeta de la zurda”. De acuerdo al reglamento, que es la ley que norma al espectáculo futbolístico, el “poeta” debía salir de la cancha... Y salió... pero no por mucho tiempo ni de manera definitiva como ordena el reglamento. Al iniciarse el segundo tiempo, obedeciendo al griterío de las tribunas, el señor Cueto volvió a alinear en su

(11) Se alude directamente al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), órgano que imparte justicia electoral en el país.

(12) Partido de fútbol jugado entre combinados de peruanos y extranjeros participantes en el torneo local de fútbol peruano en marzo de 1998.

(13) Doctor Alberto Tejada Noriega. Médico peruano y árbitro internacional de fútbol. El único árbitro peruano que ha dirigido en un campeonato mundial de fútbol. Ha sido convocado al mundial de Francia, a realizarse a mediados del año presente.

(14) César Cueto. Jugador de fútbol peruano. Seleccionado nacional peruano en los mundiales de 1978 y 1982. Llamado popularmente “el poeta de la zurda” por su extraordinaria habilidad y talento creativo.

equipo, mientras el doctor Tejada cedía el silbato a otro juez.

Algo alucinante, imposible de ocurrir en una cancha de fútbol, se había producido en el Estadio Nacional del Perú sin que nadie se alarmara.

Se alegará seguramente que el hecho no reviste gravedad porque se disputaba una copa amistosa o porque se trata de una simple anécdota deportiva que no merece acogida en un comentario político. Pero si hay tanta pasión y tanta entrega al fútbol por parte de jóvenes y viejos, mujeres y hombres... Cómo no va a ser importante que nadie o casi nadie haya protestado porque se hiciera escarnio público del reglamento, de la ley que norma el fútbol. Lo ocurrido ese día en el Estadio Nacional es la más negativa lección de educación cívica que pueda dictarse en un país como el nuestro, donde la falta de respeto a la ley es la más saltante muestra de incultura política, de ceguera social, de insensibilidad.

Aunque quién sabe no les falte razón a los escépticos, a los cínicos, que al comentar la hazaña

del “poeta de la zurda” y de los organizadores del espectáculo, exclamarán ¿qué le hace una raya más al tigre? Qué importancia tendría el incumplimiento de una ley del fútbol en un país acostumbrado a aplaudir los golpes de Estado y que vive contento dentro de un régimen que es producto de un pronunciamiento militar y que se distingue por ir fabricando leyes a su gusto y conveniencia.

Espero que no; que igual que los que creen que en el Perú nada tiene importancia, los cínicos tampoco acierten en su propósito. Espero que llegue el día en que los peruanos entiendan que cruzar la calle en luz roja es una falta, porque sin respeto a la ley los pueblos no tendrán desarrollo, no tendrán futuro.

También, quién sabe, algún día entenderemos que democracia es algo más que mayoría de votos: que es pluralismo político, estabilidad institucional, independencia de poderes, libre crítica, organismos de fiscalización, equilibrio social y justicia ejercida sobre quienes delincan, sea cruzando la calle en luz roja o violando la Constitución. ^{AE}